Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1428/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 19 ACARAY BARRIO SAN FELIPE". - ID 349.696.-

Minga Guazú, 23 de julio de 2018.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2018,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 19 ACARAY BARRIO SAN FELIPE". - ID 349.696,** a la oferta presentada por la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L. con RUC N° 80020095-0,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2018,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 19 ACARAY BARRIO SAN FELIPE". - ID 349.696.**----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2018,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 19 ACARAY BARRIO SAN FELIPE". - ID 349.696**, a la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L. con RUC N° 80020095-0,** por la suma de **Gs. 355.000.000.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.063/2.018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2.018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 19 ACARAY BARRIO SAN FELIPE", A LA EMPRESA BOSQUE DEL PARANA S.R.L..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/192/2.018 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.428/2.018 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2.018 "construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 19 Acaray Barrio San Felipe",** a la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2.018 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 19 Acaray Barrio San Felipe"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L.**, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado en nuestra comunidad, por ende, recomienda adjudicar el **llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2.018 "construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 19 Acaray Barrio San Felipe"** a la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.428/2.018 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 25,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2.018 **"construcción de pavimento tipo empedrado en el km. 19 Acaray Barrio San Felipe"** a la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L.**, por la suma de Gs. 355.000.000 (trescientos cincuenta y cinco millones de guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Bosque del Paraná S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado en el distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.- ----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
26 JUL 2018
Exp. Nº 3279
Recibido por: Mina S

Minga Guazú, 26 de julio de 2018.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal